

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D-330/17-18.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente D-330 /17-18 Proyecto de Ley "DECLARANDO PERSONA ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL NAVEGANTE LUIS PIEDRABUENA.-", presentado por el Diputado LEDESMA JULIO RUBEN y se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Declárese Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al navegante Luis Piedrabuena por su dedicación a consolidar la soberanía de la nación argentina y en la formación en el arte de la navegación de los jóvenes tehuelches que habitaban el suelo patagónico.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La comisión ha modificado el proyecto original para adecuarlo a una correcta técnica legislativa.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad......

Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco..........

Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano.......

Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina.....

Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo.

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar......



D-330- A/8

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén.....

Vocal: Diputada ARATA, María Valeria......

Vocal: Diputado ELIAS, Manuel.....

Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique.....

Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia....

Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel.....

SALA DE COMISION, 28 de junio de 2017.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de $\, \partial \,$ diputados y diputadas.

CAROLINA SAROBE RELATORA Comisión de Legislación General H. C. Diputados Pcia, de Bs.As.